

TOYOCUENCA S.A.

Estados financieros
31 de diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

TOYOCUENCA S.A.

Estados Financieros
31 de diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)

INDICE

Informe de los auditores independientes	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 36

Abreviaturas usadas:

- US\$. Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A)
- NIIF para Pymes Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
- NIA Normas Internacionales de Auditoría
- IESBA International Ethics Standards Board for Accountants
- IFAC International Federation of Accountants

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas de
TOYOCUENCA S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de TOYOCUENCA S.A. (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIIF para Pymes).

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA) emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otra cuestión

4. Los estados financieros de TOYOCUENCA S.A. correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016, por disposiciones societarias (monto mínimo de activos) no requerían ser auditados; en consecuencia, las cifras correspondientes al 31 de diciembre del 2016 que se presentan en este informe únicamente para propósitos comparativos, no han sido auditado por nosotros.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

5. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIIF para Pymes) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

(Continúa)

6. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad y uso del principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

7. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

9. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- b) Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- c) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- d) Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incorrección material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incorrección material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- e) Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

10. Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

11. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.



NGV ASESORIAS Y NEGOCIOS S.A.
SC-RNAE No. 2-728

Abri 20 del 2018
Guayaquil, Ecuador

Sabel Gutiérrez de Vasconez, Socia
Representante Legal



TOYOCUENCA S.A.
(Cuenca – Ecuador)

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes del efectivo	4	111,068	100,300
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	5	281,977	236,713
Activos por impuestos corrientes	6	155,760	149,204
Inventarios	7	108,008	93,474
Pagos anticipados		12,429	11,625
Total activos corrientes		669,242	591,316
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos, neto	8	232,380	267,352
Total activos no corrientes		232,380	267,352
Total activos		901,622	858,668
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Sobregiro contable		-	1,557
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	379,195	365,087
Beneficios a empleados	10	42,455	44,139
Pasivos por impuestos corrientes	6	60,750	60,024
Total pasivos corrientes		482,400	470,807
Pasivos no corrientes:			
Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	11	155,439	151,756
Total pasivos no corrientes		155,439	151,756
Total pasivos		637,839	622,572
Patrimonio:			
Capital social	12	215,000	215,000
Reserva legal	12	26,903	25,607
Reserva facultativa	12	39,139	27,469
Adopción de NIIF por primera vez	12	469	469
Ganancias acumuladas		(17,728)	(32,449)
Total patrimonio		263,783	236,096
Total pasivos y patrimonio		901,622	858,668

Ing. Pablo Pazquez Rosales
Gerente General

C.P.A. Fernando Loja
Contador

Las notas explicativas 1 a la 17 son parte integrante de los estados financieros

TOYOCUENCA S.A.
(Cuenca – Ecuador)

Estado de Resultados Integrales
Al 31 de Diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias		2,719,454	3,036,066
Costo de ventas		(1,536,824)	(1,816,422)
Ganancia bruta		1,182,630	1,219,644
Otros ingresos		7,782	5,623
Gastos operativos y de administración	14	(1,133,530)	(1,183,665)
		(1,125,748)	(1,178,042)
Ganancia antes de la participación de trabajadores		56,882	41,602
15% participación de los trabajadores en las utilidades	6 y 10	(8,532)	(6,240)
Ganancia antes del impuesto a la renta		48,350	35,362
Impuesto a la renta	6	(20,664)	(22,396)
Ganancia del período		27,686	12,966
Otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral del año		27,686	12,966

Ing. Pablo Vazquez Rosales
Gerente General

C.P.A. Fernando Loja
Contador

Las notas explicativas 1 a la 17 son parte integrante de los estados financieros

TOYOCUENCA S.A.
(Cuenca - Ecuador)

Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Adopción por primera vez NIIF	Ganancias acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2015	215,000	22,555	-	469	(14,892)	223,132
Transferencia a reserva legal	-	3,052	-	-	(3,052)	-
Transferencia a reserva facultativa	-	-	27,469	-	(27,469)	-
Ganancia neta	-	-	-	-	12,966	12,966
Saldos al 31 de diciembre del 2016	215,000	25,607	27,469	469	(32,448)	236,097
Transferencia a reserva legal	-	1,296	-	-	(1,296)	-
Transferencia a reserva facultativa	-	-	11,670	-	(11,670)	-
Ganancia neta	-	-	-	-	27,686	27,686
Saldos al 31 de diciembre del 2017	215,000	26,903	39,139	469	(17,728)	263,783

Ing. Pablo Vazquez Rosales
Gerente General

C.P.A. Fernando Loja
Contador

Las notas explicativas 1 a la 17 son parte integrante de los estados financieros

Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de Diciembre del 2017
(Con cifras correspondientes del 2016)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Notas	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Efectivo Recibido de clientes	2,675,417	3,086,816
Efectivo Pagado a proveedores y a empleados	(2,626,952)	(2,796,286)
Otras salidas de efectivo	-	(193,897)
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	48,465	96,633
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Efectivo utilizado en adquisiciones de propiedades y equipos	(36,140)	(34,505)
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	(36,140)	(34,505)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Otras entradas de efectivo	-	3,052
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación	-	3,052
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalente al efectivo	12,325	65,180
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del año	98,743	33,563
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	111,068	98,743
4		
8		

Ing. Pablo Vazquez Rosales
Gerente General

C.P. A. Fernando Loja
Contador

Las notas explicativas 1 a la 17 son parte integrante de los estados financieros

1. Información de la Compañía

TOYOCUENCA S.A., fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la ciudad de Cuenca el 26 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 19 de diciembre de 1996. Las oficinas administrativas y el taller de la Compañía están ubicados en la ciudad de Cuenca, su principal actividad consiste en la instalación y explotación de un taller para ensamblar vehículos, prestar servicios de mecánica automotriz al público y fabricar partes y piezas automotrices. Las ventas de la Compañía son realizadas en el mercado local representando la marca automotriz Toyota.

2. Base de Preparación

a) Declaración de cumplimiento –

Los estados financieros de TOYOCUENCA S.A., al 31 de diciembre del 2017, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2017 han sido autorizados por la gerencia general y presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

b) Base de Medición -

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda Funcional y de Presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de TOYOCUENCA S.A., se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

d) Uso de Juicios y Estimaciones –

La preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y presunciones son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva. Los principales juicios y estimaciones aplicadas por la Compañía son:

2.

Base de Preparación (Continuación)

(i) Juicio.- En el proceso de aplicar las políticas contables, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones, la Administración ha aplicado los siguientes juicios importantes sobre los estados financieros:

- Juicio profesional para el reconocimiento de provisiones de jubilación patronal solo para empleados mayores a diez años.
- La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF, utiliza el juicio profesional para considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros y el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

(ii) Estimaciones y suposiciones.- Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de los valores recuperables de la cartera de crédito vencida.
 - La estimación de la obsolescencia o deterioro de los inventarios.
 - Las vidas útiles y los valores residuales de los muebles, enseres y equipos, así como la valuación del importe recuperable de los activos.
 - Los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post empleo que se determinan usando valuaciones actuariales.
- Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados y basados en la experiencia histórica. En cualquier caso, es posible que acontecimientos y basados en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos periodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

e)

Modificaciones de las NIIF para Pymes

El 21 de mayo del 2017 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió unas modificaciones limitadas a la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las PYMES (Pequeñas y Medianas Entidades).

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estas modificaciones incluyen tres cambios significativos que son: (i) incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos, (ii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12; y (iii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración. Otros tipos de cambios que se dieron corresponden a: (a) Doce cambios/clarificaciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas; (b) Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la NIIF para las PYMES que se permiten solo en casos especiales; (c) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición; (d) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición; y (e) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

Considerando los elementos actuales de los estados financieros, la aplicación de las modificaciones a las NIIF para Pymes, no han tenido un efecto material o de relevancia en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.

a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica los saldos de sus activos corrientes y no corrientes y de sus pasivos corrientes y no corrientes, como categoría separada en su estado de situación financiera, en función de su vencimiento. Un activo y un pasivo es considerado corriente cuando el vencimiento de su realización o liquidación está dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y dentro del ciclo norma de la operación de la Compañía. Todos los demás activos y pasivos que no cumplan estas condiciones, se clasifican como no corrientes.

b) Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Los activos y pasivos financieros de la Compañía corresponden únicamente a instrumentos financieros básicos, tales como:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos del efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos, que son utilizados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios se presentan en el pasivo corriente del estado de situación financiera, en caso de haberlos. Para propósito de presentación del estado de flujo de efectivo, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción que es el precio de la factura. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses. Se miden al importe no descontado del efectivo o de otra contraprestación que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, efectivamente, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) expiren o se liquiden los derechos contractuales de recibir flujos de efectivo del activo; (ii) la Compañía transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero; o (iii) cuando a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, con capacidad de venderlo a una tercera parte no relacionada, en este caso la entidad dará de baja en cuentas el activo y reconocerá por separado cualesquiera de los derechos y obligaciones conservados o creados al momento de la transferencia.

Adicionalmente, la Compañía en concordancia con los organismos de control, considera para dar de baja los préstamos y cuentas por cobrar, una de las siguientes condiciones: (a) Haber constatado, durante dos (2) años o más en la contabilidad; (b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito; (c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; (d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y, (e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.

Pasivos financieros: Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

d) Inventarios

Los inventarios están valuados al menor entre el costo y al precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se determina por el método del costo promedio, excepto por las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico de la factura más los gastos de importación.

El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos asociados al inventario y que no son recuperables posteriormente, los costos de transporte y todos los otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios para llevarlos a su ubicación actual y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

e) Pagos anticipados

Representa principalmente el costo de las pólizas de seguros que son devengadas en su periodo de vigencia.

f) Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los elementos de propiedades y equipos se reconocen inicialmente a su costo. Los costos de un elemento de propiedades y equipos comprenden su precio de compra incluyendo aranceles o impuestos de compras no reembolsables y cualquier costo necesario para llevar el activo a la condición necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

Los elementos de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Las vidas útiles estimadas de las propiedades y equipos, son como sigue:

Activos	Años
Maquinarias y equipos	10
Herramientas	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se vende o da de baja un elemento de la propiedad, planta y equipo, se determina la ganancia o pérdida producto de dicha venta o baja, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

g) Deterioro de Activos

En cada fecha sobre la que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que algún activo (propiedad y equipo) pueda verse afectado. Si hay algún indicio de posible deterioro, el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) se estima y se compara con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es menor, el importe en libros se reduce a su importe recuperable estimado, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Del mismo modo, en cada fecha sobre la que se informa, los inventarios se evalúan por deterioro al comparar el valor en libros de cada elemento del inventario (o grupo de artículos similares) con su precio de venta menos los costos para completar y vender. Si una partida de inventario (o grupo de artículos similares) se deteriora, su valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de completar y vender, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en la ganancia o pérdida del periodo.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración considera que dadas las características de sus propiedades y equipos e inventarios, no existen indicios de deterioro en el valor según libros de los mismos.

g) Impuesto a las Ganancias

El gasto por el Impuesto a las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

(i) Activo y Pasivo por Impuesto Corriente.-

Los activos y / o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos a las autoridades fiscales en relación con los periodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de recuperación o pago a la fecha de los estados financieros.

(ii) Impuesto Diferido.-

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades gravables sujetas a impuesto.

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan las ganancias fiscales en el futuro, y cualquier pérdida tributaria no utilizada o crédito tributario no utilizado, limitado en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles contra las cuales se puedan utilizar esas diferencias temporarias deducibles. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que aumenten las ganancias fiscales en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sin descontarse y son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar al momento de la reversión de la diferencia temporaria de acuerdo a la ley de impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre del 2017 los estados financieros no incluyen ningún ajuste reconociendo impuestos diferidos, considerando las limitaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas en su reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal expedido mediante el Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre del 2014 donde limita solo para ciertas diferencias temporarias la aplicación de activos y pasivos por impuesto diferido.

(iii) Gasto de impuesto a la Renta.-

El gasto de impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto corriente y el movimiento del impuesto diferido para el periodo actual (si lo hubiera). La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias generadas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. De acuerdo a normativas locales, cuando el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

h) Beneficios a Empleados

(i) Plan de Beneficios Definidos: Jubilación Patronal y Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados. Adicionalmente, de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas, establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente y considerando a los empleados con tiempo de servicio mayor a 5 años (mayor a 6 años en el 2016). Para los planes de beneficios definidos, el costo de proporcionar los beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado y los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

(iii) Beneficios a Corto Plazo

El costo de los beneficios a los empleados a corto plazo (aquellos pagaderos dentro de los 12 meses posteriores a la prestación del servicio), se reconocen en el período en que el servicio se presta y son medidos sobre una base no descontada.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

k) Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando: (a) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; (b) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación; y (c) el importe puede ser estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente surgida de hechos pasados que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) del párrafo anterior. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los estados financieros una breve descripción del detalle de la situación que originaría el pasivo contingente así como una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.

Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

3.

l) Transacciones con partes relacionadas

Las cuentas por cobrar con partes relacionadas son generadas por transacciones comerciales, se reconocen inicialmente por el valor razonable y se miden posteriormente al valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido evaluándolos al costo amortizado debido a que no generan intereses y a su periodo corto de liquidación.

m) Compensaciones de Saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

n) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes y servicios vendidos en el curso normal de los negocios, netos de descuentos, reembolsos por volumen e impuestos relacionados con las ventas. Los ingresos por venta de bienes se reconocen, según sea el caso, cuando: a) se transfiere al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes; b) la Compañía no retiene ninguna clase de implicancia gerencial, en el grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos; c) el importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente; y d) es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía.

o) Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

p) Distribución de dividendos

La distribución de los dividendos a los accionistas se deduce del patrimonio y se reconoce como pasivo corriente en los estados financieros en el periodo en el que los dividendos se aprueban por la junta de accionistas de la Compañía.

4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo es como sigue:

	2017	2016
Caja	300	300
Bancos	50,768	-
Inversiones	60,000	100,000
Total efectivo y equivalentes del efectivo	111,068	100,300
Sobregiro Contable	-	(1,557)
Total efectivo y equivalentes del flujo de efectivo	111,068	98,743

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales:	354,503	303,255
Clientes	(99,768)	(98,561)
Reserva para cuentas incobrables	254,735	204,694
Otras cuentas por cobrar:	25,967	27,056
Anticipo a proveedores	440	769
Préstamos a empleados	835	4,194
Otras	27,242	32,019
Total	281,977	236,713

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de cuentas por cobrar clientes no genera intereses, la política de crédito para compañías privadas y estatales es de 30 días con excepción de Aseguradora del Sur cuyo crédito es de 70 días.

La Compañía evalúa periódicamente si una provisión para deterioro de valor es requerida para las cuentas por cobrar comerciales. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica sobre los clientes de mayor riesgo o grado de morosidad. La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre	2017	%	2016	%
Vigente	137,315	38.73%	81,525	26.88%

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto (Continuación)

Saldos al 31 de diciembre			
2017	%	2016	%
12,682	3.58%	19,739	6.51%
6,317	1.78%	3,922	1.29%
7,532	2.12%	8,127	2.68%
9,473	2.67%	1,567	0.52%
513	0.14%	12,627	4.16%
180,671	50.96%	175,749	57.95%
217,188	61.27%	221,730	73.12%
354,503	100%	303,255	100%

El saldo vencido de más de 360 días incluye US\$114,329 de cuentas por cobrar cuya recuperación se está gestionando mediante un proceso legal en contra de una extincionaria de la Compañía, la provisión para cartera incobrable no considera el 100% de dicho monto debido a que la compañía cuenta con una póliza de responsabilidad civil por US\$100,000 con la cual espera compensar cualquier pérdida que pudiera generarse dentro del proceso judicial. Al 31 de diciembre del 2017, la Administración no tiene razones para creer que cualquier cliente no cubierto por la provisión por deterioro no será recuperado substancialmente a corto plazo.

El movimiento de la reserva para cuentas incobrables al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

Impuesto a la renta	
Saldo al inicio del año	98,561
Provisión	1,207
Saldo al final del año	99,768

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de activos por impuestos corrientes es como sigue:

Activos por impuestos corrientes:	
– Retenciones de impuesto a la renta	129,217
– Crédito tributario impuesto al valor agregado	23,621
– Retenciones de impuesto al valor agregado	2,922
	155,760
	149,204

Un movimiento de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

6. Impuesto a la renta (Continuación)

Saldo al inicio del año	120,362
Compensación con impuesto a la renta causado	(22,396)
Retenciones en la fuente de clientes	31,252
Saldo al final del año	129,217

Un detalle de la antigüedad de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta es como sigue:

Retenciones en la fuente	US\$
- 2014	23,785
- 2015	39,265
- 2016	34,909
- 2017	31,258
	<u>129,217</u>

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el impuesto a la renta de los siguientes tres periodos contados a partir de la fecha de la declaración.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

Pasivos por impuestos corrientes:	2017	2016
- Impuesto al valor agregado por pagar	29,596	26,024
- Impuesto a la renta por pagar	20,664	22,396
- Retenciones de IVA	6,884	7,934
- Retenciones de impuesto a la renta	3,606	3,670
	<u>60,750</u>	<u>60,024</u>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de retenciones de impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado corresponde al impuesto retenido por venta de bienes y servicios, las cuales se pagarán en el mes siguiente a la administración tributaria.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el movimiento del impuesto a la renta del periodo, cuyo saldo neto (por cobrar o por pagar) será presentado en abril del periodo siguiente, es como sigue:

6. Impuesto a la renta (Continuación)

	2017	2016
Saldo al inicio del año	97,966	85,454
Provisión cargada al gasto	(20,664)	(22,396)
Ajuste por rebaja en saldo de anticipo	6,321	-
Retenciones de impuesto a la renta	31,252	34,908
Saldo a favor del contribuyente al final del año	114,875	97,966

b) Anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% sobre los ingresos gravables y total de activos. A partir del 2018 no se considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales. Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este anticipo.

La compañía en el 2017 y 2016 registró como impuesto definitivo el valor del anticipo mínimo determinado, puesto que este valor fue mayor al del impuesto causado del 22% sobre las utilidades.

c) Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	2017	2016
Impuesto a la renta – corriente	20,664	22,396
Impuesto a la renta – diferido	-	-
	<u>20,664</u>	<u>22,396</u>

d) Conciliación del gasto de impuesto a la renta

Las partidas que afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, para propósitos de determinación del gasto por impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, fueron las siguientes:

	2017	2016
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	56,882	41,602
Participación de los trabajadores en las utilidades	(8,532)	(6,240)
	<u>48,350</u>	<u>35,362</u>

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

6. Impuesto a la renta (Continuación)

	2017	2016
Partidas conciliatorias:		
- Mas gastos no deducibles	16,842	49,844
Utilidad gravable	65,192	85,206
Impuesto a la renta causado (22%)	14,342	18,745
Anticipo mínimo	20,664	22,396
Impuesto a la renta definitivo	20,664	22,396

e)

Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a USD 3'000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas superior a los USD 15'000.000,00, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Al 31 de diciembre del 2017, las operaciones de la Compañía no superan los montos antes indicados (ver nota 13), por consiguiente no tiene la obligación de presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas ni el informe integral de precios de transferencia.

f)

Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de Impuesto a la renta correspondiente a los años anteriores del 2015 al 2017, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

g)

Reformas tributarias - 2018

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera ("Ley"), la cual estará vigente y aplicable desde el 1 de enero de 2018. Un resumen de los principales cambios se incluye en la nota 16 a los estados financieros.

7.

Inventarios

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de inventarios es como sigue:

7. Inventarios (Continuación)

	2017	2016
Inventarios en bodega:		
Mecánica (repuestos y lubricantes)	16,277	19,857
Latonería	15,413	17,902
Tecnicoentro	12,048	8,966
Inventarios en proceso:		
Mecánica (repuestos y lubricantes)	34,195	31,406
Latonería	29,468	14,150
Tecnicoentro	607	1,193
	64,270	46,749
	<u>108,008</u>	<u>93,474</u>

Los saldos de inventarios en bodega corresponden a repuestos y materiales disponibles para la venta y/o para uso en el taller que la compañía mantiene en sus instalaciones. Los saldos de inventarios en proceso corresponden a repuestos y materiales que están siendo utilizados en la reparación de los vehículos que se encuentran en el taller al cierre del periodo y cuyas órdenes se encuentran abiertas hasta la terminación del servicio. Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de inventarios en proceso incluye US\$7,297 correspondientes a órdenes abiertas de periodos anteriores (2006 al 2016) las cuales se encuentran en proceso de regularización.

8.**Propiedades y equipos, neto**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de propiedades y equipos es como sigue:

	2017	2016
Costo	939,094	906,750
(-) Depreciación acumulada	(706,714)	(639,398)
	<u>232,380</u>	<u>267,352</u>

Un movimiento de propiedades y equipos, al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

	Saldo al 31-Dic-2016	Adiciones	Bajas y ajustes	Saldo al 31-Dic-2017
Maquinarias y equipos	585,836	27,244	-	613,080
Herramientas	121,527	3,284	(2,941)	121,870
Muebles y enseres	127,835	1,411	(305)	128,941
Equipos de computación	59,263	4,201	(550)	62,914
Vehículos	1,448	-	-	1,448
Instalaciones	10,841	-	-	10,841
Subtotal	906,750	36,140	3,796	128,941
Depreciación acumulada	(639,398)	(70,800)	3,484	706,714
Total	267,352	(34,660)	(312)	232,380

8. Propiedades y equipos, neto (Continuación)

Los saldos de propiedades, maquinarias y equipos no tienen restricciones.

9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Locales	23,227	31,261
Relacionadas (Ver nota 13)	236,868	211,286
Otras cuentas por pagar:	260,095	242,546
Anticipo de clientes	21,636	20,918
Sueldos por pagar	15,344	13,416
Arrendos por pagar	13,788	14,006
Seguros por pagar	8,303	10,872
Honorarios por pagar	42,587	47,031
IESS	11,187	10,268
Otros	6,255	6,029
Total	379,195	365,087

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de cuentas por pagar a relacionada corresponde a compras de repuestos y materiales realizadas a Importadora Tomeamba con un promedio de crédito de 90 días y no generan interés, las cuentas por pagar a proveedores locales corresponden a compras de bienes y servicios, el promedio de crédito es de 30 a 60 días y no generan interés.

El saldo de honorarios por pagar corresponde a la bonificación anual sobre los ingresos netos que percibe la gerencia general la cual equivale al 1.58% de los mismos.

10. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de los beneficios a empleados por pagar es como sigue:

Beneficios sociales	33,923	37,899
Participación de trabajadores	8,532	6,240
	<u>42,455</u>	<u>44,139</u>
	2017	2016

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

10. Beneficios a empleados (Continuar)

El movimiento de los beneficios a empleados por pagar por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	Saldos al 31- Dic-17	Pagos	Gasto Cargo al	Saldos al 31- Dic-16	
Beneficios sociales:					
Décimo tercer sueldo	2,953	(35,308)	35,508	2,753	
Décimo cuarto sueldo	6,150	(6,050)	15,795	6,405	
Vacaciones	22,905	(7,364)	3,526	26,743	
Fondo de reservas	1,916	(33,235)	33,153	1,998	
	33,924	(91,957)	87,982	37,899	Participación de los empleados en las utilidades
	8,532	(6,240)	8,532	(6,240)	Total
	42,456	(98,197)	96,514	44,139	

11.**Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio**

Un detalle de las reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

Jubilación patronal	124,176	31,263
Bonificación por desahucio	119,036	32,759
	<u>2016</u>	<u>2017</u>
	151,765	155,439

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado para este beneficio sino que establece una reserva en base a un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independiente debidamente calificada. El método actuarial utilizado para el cálculo de jubilación patronal, es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". El mismo código establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron:

Tasa de crecimiento de salarios
Tasa de descuento anual
Tasa de conmutación actuarial

<u>2016</u>	<u>2017</u>
2.40%	2.40%
6.50%	6.50%
4.00%	4.00%

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

11. Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio (Continuación)

Un resumen del valor actual de las reservas matemáticas actuariales de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017	2016
Valor actual de la reserva matemática actuariales de jubilación patronal:		
Trabajadores con tiempo de servicio menor a 10 años	92,395	32,059
Trabajadores con tiempo de servicio de 10 a 20 años	84,960	86,977
Trabajadores con tiempo de servicio de 20 a 25 años	6,502	
Total	183,857	119,036

Como se indica en la nota h (i), es política de la Compañía estimar una reserva para jubilación patronal sobre aquellos empleados cuya antigüedad laboral sea de 5 años o más. La Administración considera que la acumulación de sus pasivos por jubilación patronal es adecuada para el cierre fiscal 2017 sobre la base de su evaluación de factores de probabilidades (poca o ninguna) de que todos los empleados lleguen a cobrar una jubilación. Este supuesto se basa en eventos futuros, cuya resolución es inherentemente incierta. Producto de lo antes mencionado, los saldos al 31 de diciembre del 2017 del estudio actuarial por jubilación patronal difieren de los registros contables en US\$ 59,681 y US\$ 4,517 en desahucio.

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes para el año 2017, la provisión cargada a gastos por concepto de jubilación patronal no podrá ser considerada como deducible para propósito de determinación del impuesto a la renta, cuando los trabajadores de la Compañía tengan menos de 10 años de servicio. La compañía consideró como gastos no deducibles la provisión generada por los empleados que tienen menos de 10 años de servicio.

El movimiento de las reservas para jubilación patronal y desahucio registradas por la compañía al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

Saldo inicial	151,765
Provisión	17,042
Pagos	(13,368)
Total	155,439
2017	

12. Patrimonio de los accionistas**Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social está conformado por 215,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, distribuidas de la siguiente manera:

12. Patrimonio de los accionistas (Continuación)

Acciones ordinarias y nominativas	2017	2016	% Participación	Accionistas y nominativas	2017	2016
IMPRTSA S. A.	99.99	99.99				
VAZPRO S. A.	0.01	0.01				
Total	100.00	100.00				
	214,999	214,999				
	2017	2016				
	215,000	215,000				
	1	1				
	215,000	215,000				

Reserva legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

En esta subcuenta de resultados acumulados, se registran los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES.

De resultar un saldo acreedor, solo podrá ser:

- Capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiera;
- Utilizado en absorber pérdidas;
- Devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Reserva facultativa

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores, de conformidad con las resoluciones que constan en las respectivas actas de Junta General de Accionistas.

13. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las principales transacciones con compañías relacionadas se resumen a continuación:

	2017	2016
Importadora Tomebamba S.A.		
Ventas de servicios	57,221	51,596
Compras de repuestos	1,483,811	1,649,560

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

13. Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto de arriendo	183,755	184,298
Ventas de servicios reembolso	33,729	33,134
Vaseguros:		
Ventas de servicios	1,758,516	1,918,588
Ventas de servicios	369,848	541,064
Compras de servicios	16,791	16,130
Otros relacionados	386,639	557,194
Ventas de servicios	14,766	18,035
	<u>2,159,921</u>	<u>2,493,817</u>

Los saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar a compañías relacionadas que se muestran en las notas 5 y 9 de los estados financieros que se acompañan, se originan de las transacciones antes mencionadas.

Compensación del Personal Clave de la Gerencia

Las compensaciones por costos de nómina y otros beneficios recibidos por la alta gerencia al 31 de diciembre del 2017 son las siguientes:

	<u>2017</u>
Costo de nómina	4,703
Bonificación anual	41,916
Beneficios sociales a corto plazo	1,357
Beneficios definidos a largo plazo	3,481
	<u>51,457</u>

14. Costos y Gastos por naturaleza

Un detalle de los costos, gastos de administración y ventas por naturaleza al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto de personal	594,603	614,231
Arrendos	164,947	162,855
Honorarios y servicios prestados	87,614	91,421
Depreciaciones	70,801	73,572

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

14. Costos y Gastos por naturaleza (Continuación)

	2017	2016
Comisiones bancarias	63,605	59,727
Servicios básicos	34,197	38,893
Viajes y representación	16,902	15,440
Impuestos y contribuciones	9,794	14,778
Amortización de seguros	14,188	13,691
Mantenimientos	9,497	12,557
Provisión cuentas incobrables	1,207	731
Otros gastos	66,175	85,769
	<u>1,133,530</u>	<u>1,183,665</u>

15. Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación

La Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	2017	Nota
Ganancia neta	27,686	
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el flujo neto de efectivo provisto por actividades de operación:		
Provisión para cuentas incobrables	1,207	5
Depreciación de propiedades y equipos	70,800	8
Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	17,042	11
Baja de propiedades y equipos, neto	312	
Participación a trabajadores	8,532	6
Impuesto a la renta	20,664	6
Cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(46,470)	
(Aumento) disminución en inventarios	(14,534)	
(Aumento) disminución en pagos anticipados y otros activos	(7,360)	
(Disminución) aumento en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14,108	
(Disminución) aumento en beneficios a empleados y otros pasivos	(43,522)	
Total ajustes	20,779	
Flujo neto de efectivo provisto por actividades de operación	<u>48,465</u>	

16. Cambios en la Legislación Tributaria

Un resumen de los principales cambios en temas tributarios que regirán a partir del 1 de enero del 2018, son los siguientes:

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

Cambios de tarifa de impuesto a la renta

- ⇒ Se incrementa la tarifa de impuesto a la Renta para sociedades del 22% al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente al 28% equivalente a la tarifa para sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo el referido régimen.

- ⇒ Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales en las cuales se refleje un mantenimiento o incremento del empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la Renta.
- ⇒ Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de impuesto a la Renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales.

Reducción de 10 puntos para casos de reinversión

- ⇒ Se establece como beneficiarios de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido a las sociedades exportadoras habituales, así como a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.
- ⇒ La reducción de la tarifa del impuesto a la Renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido.

Anticipo de impuesto a la renta

- ⇒ Para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta, las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.

- ⇒ Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la Renta causado, la obligación que se haya mantenido o incrementado el empleo.

- ⇒ Se actualiza la posibilidad que para el cálculo del anticipo de impuesto a la Renta de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior".

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

Deducciones

⇒ En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3 de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

⇒ Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no), sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el efecto.

⇒ Para el establecimiento de la base imponible de impuesto a la Renta de sociedades consideradas microempresas, se deducirá el equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de impuesto a la Renta para personas naturales.

⇒ No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario del IVA, los comprobantes de venta recibidos mayores a los US\$1,000.00 que hayan sido pagados en efectivo. (anteriormente US\$5,000).

Exoneraciones

⇒ Las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión, tendrán exoneración del impuesto a la renta. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su tiempo de duración. Esta exoneración se aplicará de manera proporcional "a los activos de la entidad de menor tamaño".

⇒ Las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, estarán exentas del impuesto a la renta durante 3 años siempre que generen empleo o incorporen valor agregado nacional a sus productos, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable".

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

Personas naturales

⇒ Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones naturales cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen US\$300,000, incluyendo aquellas que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

⇒ Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50 % del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgastada del impuesto a la renta de personas naturales sus gastos personales sin IVA e ICF, así como los de sus padres que no perciban pensiones de jubilación por parte del IESS superiores a un salario básico unificado, así como también se incluyen como deducibles los gastos de hijos mayores de edad que no perciban ingresos gravados.

⇒ Se incluyen como deducción los gastos de salud por enfermedades catastróficas debidamente calificadas por la autoridad sanitaria reconociéndoles hasta dos fracciones básicas gravadas con tarifa 0 de impuesto a la Renta.

⇒ Se incorpora en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como gastos personales deducibles el pago de pensiones alimenticias fijadas en acta de mediación o resolución judicial.

⇒ Las personas naturales y sucesiones indivisas que estando obligadas a llevar contabilidad conforme a la LORTI que no realicen actividades empresariales, calcularán el anticipo de impuesto a la Renta con la suma equivalente al 50% de impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de impuesto a Renta que le han sido practicadas.

Ocultamiento patrimonial

⇒ Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos del ejercicio fiscal anterior por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta

Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

⇒ Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, pagados en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, el mismo que sería devuelto en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

⇒ Se establece la devolución del ISD originado en los pagos por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme a las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- ⇒ Se incorporan como servicios con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

- ⇒ Las compañías que se dediquen a la producción nacional de cocinas de uso doméstico eléctricas de inducción incluyendo las que tengan horno eléctrico así como las ollas de uso doméstico para cocinas de inducción que están gravadas con tarifa 0% incluirán dentro del factor proporcional la totalidad del IVA pagado en compras para la producción y comercialización de las mismas.

- ⇒ Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito o prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, así como las realizadas con tarjetas de crédito.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- ⇒ Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados, será sancionada con una multa por contravención y no podrán ser nacionalizados.

- ⇒ Estará exento del impuesto a los consumos especiales el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. Si no se obtiene el respectivo cupo se debería pagar una tarifa específica de US\$7,24 por litro de alcohol puro y una tarifa ad - valorem del 75%.

- ⇒ En el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, la tarifa específica para efectos del ICE tendrá una rebaja de hasta el 50%, conforme los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento a esta Ley.

- ⇒ La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

Activos en el exterior

- ⇒ Se amplían los sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior el mismo que grava sobre los fondos disponibles e inversiones en el exterior que mantengan los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, sociedades de administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera.

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

Otras obligaciones y modificaciones administrativas y normas de control:

⇒ Se establece que las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicadas en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, siempre y cuando se aplique de acuerdo a la ley y de forma motivada por la Administración, precautelando la capacidad contributiva y realidad económica por parte del sujeto pasivo, garantizando el debido proceso.

⇒ Se incorpora en la LORTI la definición de exportador habitual, en el mismo se indica que se deberá considerar criterios de números de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas para definir al exportador habitual y que las condiciones, límites, requisitos y criterios adicionales se determinarán en el reglamento a la LORTI.

⇒ No tendrá el carácter de reservado la información relacionada a actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.

⇒ Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva.

⇒ Se suspenderá el procedimiento de ejecución de cobro que se hubiere iniciado una vez concedida la solicitud de facilidades para el pago por parte de la administración tributaria. (anteriormente se suspendía el procedimiento de ejecución de cobro con la presentación de la solicitud de facilidades de pago ante la administración tributaria).

⇒ En convenios de pagos dispuestos en resolución administrativa como por sentencia del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, el plazo para el pago de las cuotas en mora podrá ser ampliado por la Administración Tributaria hasta por veinte días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.

⇒ Se establece que todos los requerimientos de información, certificaciones e inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la Administración Tributaria estarán exentos de toda clase, de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.

⇒ La acción judicial presentada en contra de un título de crédito o resolución del reclamo administrativo, no suspende la acción coactiva de la administración tributaria; sin embargo, garantizará el derecho al debido proceso y del derecho a la defensa de los contribuyentes.

⇒ La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

16. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

⇒ Serán válidos los actos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Sin embargo, tales pactos no serán oponibles a terceros, y en ningún caso podrán perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios.

⇒ Toda sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, siempre que la ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio al Ecuador, conservando su personalidad jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en el país, no sin antes cancelar la sociedad en el extranjero y formalizar su domiciliación.

⇒ Los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos internos cuya administración le corresponda única y directamente al Servicio de Rentas Internas, que sumadas por cada contribuyente se encuentre en el rango desde medio salario básico unificado hasta 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, incluido el tributo, intereses y multas, tendrán el plazo de 120 días contados desde la fecha de publicación de esta ley en el registro oficial, para presentar un programa de pagos de dichas deudas, el cual podrá considerar facilidades de pago de hasta 4 años sin necesidad de garantías.

Impuestos que se eliminan.

Se elimina el impuesto a las Tierras Rurales.

17. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2017 y hasta la fecha de emisión de este informe (20 de abril del 2018) no se produjeron eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Ing. Pablo Vazquez Rosales
Gerente General

C. P. A. Fernando Loja
Contador